

SAN GREGORIO , 29 MAYO DEL 2026.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente Decreto Exento N°3.191 /2026.-

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N°744 de fecha 07.02.2025. que proclama Alcalde al Señor Mauricio Andrés Catoni Contreras.
- 2.- La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile de fecha 28.01.2025 que nombra como Alcalde Electo para la Comuna de Ñiquén a Don Mauricio Andres Catoni Contreras .
- 3.- Registro Siaper N°18497489 de fecha 18.02.25 que registra su nombramiento como Alcalde Titular de la comuna de Ñiquén.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley N°19.880 "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado".
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.418 que regula las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y otros cuerpos legales, promulgada con fecha 04 de Febrero de 2011.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- El Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Ñiquén de fecha 11.07.2011.-
- 2.- El Cronograma elección Consejeros de la Sociedad Civil Comuna de Ñiquén periodo 2026-2030-

**DECRETO :**

- 1.- APRUÉBESE, cronograma de las elecciones para Consejeros de COSOC periodo 2026-2030
- 2.- PUBLÍQUESE, cronograma de las elecciones en el sitio web municipal [www.muniniquen.cl](http://www.muniniquen.cl)
- 3.- REALICESE las elecciones según lo establecido precedentemente.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MAYO XVI REG

  
  
I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN  
ALCALDE  
MAYO XVI REG

MAURICIO A. CATONI CONTRERAS  
ALCALDE

**Distribución:**

- La Indicada
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes